

RESOLUCION No. 012

**1er. FESTIVAL DEPARTAMENTAL APERTURA DE HOCKEY PATIN
MARTES 18 DE FEBRERO DE 2020**

“Por la cual se REGLAMENTA y CONVOCA al **1er FESTIVAL DEPARTAMENTAL APERTURA 2020** para Categorías Menores y Escuelas en la modalidad de Hockey Patín”. El Comité Ejecutivo y la Comisión Distrital de Hockey Patín de la Liga de Patinaje de Bogotá, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

RESUELVE:

Artículo 1.- Convocar y reglamentar el **1er Festival Departamental Finalización 2020** de la modalidad, en Categorías Menores y Escuelas, invitando a participar en el mismo, a clubes de las Ligas de Bogotá y Cundinamarca, según lo reglamentado por la resolución 011 enero 29 de 2020 de la Federación Colombiana de Patinaje.

Artículo 2.- Este Festival se jugará el 7 y 8 de marzo en las canchas del Parque el Salitre y del Colegio Corazonista.

Artículo 3.- PARTICIPANTES: Podrán participar en el **1er Festival Departamental Finalización 2020** todos los clubes afiliados en ejercicio de sus derechos y a paz y salvo con la Liga de Patinaje de Bogotá, y los equipos de los clubes de la liga de Cundinamarca, siempre que cumplan los requerimientos de esta Resolución, con deportistas, técnicos y delegados de su registro, que se encuentren debidamente inscritos y carnetizados ante las ligas.

Parágrafo 1.- En las categorías de Escuela de Formación (Iniciación Mixto y Principiantes Mixto) podrán participar Colegios, equipos de Escuelas de Formación. Los deportistas de estas categorías no requieren el requisito de estar carnetizados y afiliados a la Liga de Patinaje de Bogotá y Cundinamarca para poder participar del Festival.

Artículo 4.- RAMAS Y CATEGORÍAS. El Festival se jugará en las ramas Femenina, Masculina y en las categorías por edades señaladas a continuación:

4.1 El **Departamental Finalización 2020** se realizará en todas las ramas y categorías establecidas por la resolución 011 enero 29 de 2020 de la Fedepatin Nacional:

4.1.1 Categorías ESCUELAS y MENORES:

- **Iniciación mixto**
- **Principiantes mixto**
- **Mini Mixto**

Parágrafo 1. Las edades y tiempos de juego de la categoría escuela y menores, serán los establecidos en esta resolución:

- **Escuela Iniciación (Mini Ok 3*3):** Equipos de Tres (3) Niños y niñas entre 4 y 6 años cumplidos al primer día del festival en procesos de escuela de formación certificado por el club, con proceso de menos de un año, jugando en reglamentación de Mini OK 3X3. Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con porterías de Mini OK (porterías pequeñas)
- **Escuela Principiantes (Mini Ok 3*3):** Equipos de tres (3) niños y niñas entre 7 y 9 años de edad cumplidos al primer día del festival en procesos de escuela de formación certificado por el club, jugando en reglamentación de Mini OK según el número de niños. En esta categoría, solo podrán participar hasta un máximo de 2 eventos Departamentales, luego, deberán ser inscritos en su respectiva categoría de las MENORES. Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con porterías de Mini OK (porterías pequeñas).
- **Menores Mini:** Equipos de cuatro (4) niños, con edades en niños con 5 años cumplidos al primer día del festival y que no cumplan 10 años en el 2020 (Sub10), y niñas con 5 años al primer día del festival y que no cumplan 11 años en el 2020 (Sub11). Se jugarán partidos de 3 tiempos, cada uno de 8 minutos corridos de juego con intervalos de 3 minutos. Sus partidos se jugarán en Media Pista con mediadas de Mini OK (porterías pequeñas).

Artículo 5.- INSCRIPCIÓN DE NÓMINAS: El plazo para la presentación de las nóminas de todos los equipos, será hasta el día **miércoles 26 de febrero** en el formulario oficial de la Liga de Patinaje de Bogotá COMPLETAMENTE DILIGENCIADAS Y FIRMADAS, remitidas mediante correo electrónico dirigido a comisiondistritalhockeysp@gmail.com y lipatinunad@gmail.com. El formato de inscripción se descarga de la página web de la Liga: www.lipatinbogota.org.

Parágrafo 1.- Inscripción Mínima en Categorías Menores y de Escuela. En las nóminas de los equipos de los clubes en Categorías Menores y de Escuela, se podrán inscribir el mínimo establecido para la conformación de un equipo "COMPLETO" según lo reglamentado para cada categoría.

Artículo 6.- ACREDITACIONES PAGOS, Y REUNIÓN INFORMATIVA: Se realizara la Reunión informativa para todas las CATEGORIA DE MENORES, en la fecha de inscripción el día **viernes 28 de febrero**, se realizara en la Liga de Patinaje de Bogotá a partir de las 5:30 pm.

Se iniciará la ACREDITACION a partir de las 5:30 pm. Donde los delegados deberán enviar OBLIGATORIAMENTE las nóminas al correo de comisión y presentarlas impresas, donde el club, acredite la afiliación de la EPS de cada jugador, siendo el club, el único responsable de la participación de sus deportistas y se exime de cualquier accidente a la liga de patinaje, de no tener un seguro de salud, no se permitirá la participación del deportista.

Para los **PAGOS**, se realizará el día viernes 28 de febrero, los delegados de cada club se deben presentar en la reunión informativa, con el pago correspondiente al 100% del total del festival de lo contrario no se permite la participación de los equipos que no hayan cancelado el valor total.

Artículo 7.- VALOR DE LA PARTICIPACIÓN: La participación (Clubes, Escuelas y Deportistas) en el evento tiene los costos que a continuación se indican:

- Inscripción de escuela o club para festival: **\$ 50.000**

7.2 TODOS los deportistas de cualquiera de las diferentes categorías, deben pagar los valores de INSCRIPCION DE FESTIVAL y por cada equipo en que sea inscrito un deportista en cualquiera de las diferentes categorías:

- Inscripción de festival y por cada equipo: **\$ 39.000**

Parágrafo 1.- Los valores anunciados se pagarán mediante consignación en la Cuenta Corriente **AV VILLAS No 078057 536 ref 037** de la Liga de Patinaje de Bogotá o en EFECTIVO en reunión informativa e inscripción.

Parágrafo 2.- El valor de la inscripción de Festival por deportista se paga por cada equipo en el que participe conforme a lo establecido en esta Resolución. El valor de la contribución arbitral por deportista, se paga una sola vez, independientemente de si participa en más de un equipo.

Artículo 8.- DURACIÓN, PROGRAMACION Y ESCENARIOS: El 1er Festival Departamental Apertura 2020 será realizado el 7 de marzo en la cancha del PRD El Salitre y del 8 de marzo en el Colegio Corazonista.

Parágrafo 1. Una vez presentada la programación, esta no tendrá modificaciones, únicamente se realizarán cambios, si la CDHP considera que afecta a toda la comunidad, o en casos especiales. El partido inicial de la programación en cada jornada, tendrá 15 minutos, de espera para dar inicio.

Parágrafo 2. Se jugará tipo maratón, en cada fecha, todos contra todos, la CDHP tendrá en cuenta el tiempo establecido, para garantizar un buen número de partidos, en este artículo para la realización del evento que esta resolución convoca y reglamenta.

Parágrafo 4. El evento convocado y reglamentado en esta Resolución, se realizará los días domingos, en la Cancha de Hockey del COLEGIO CORAZONISTAS (Calle 200 #60-00,) en cancha cubierta, en beneficio de la promoción y difusión del Hockey Patín dentro de la comunidad deportiva.

Artículo 9.- DIRECCIÓN DEL FESTIVAL: La dirección técnica del Festival estará a cargo de la Comisión Distrital de Hockey Patín, así como la coordinación de juzgamiento durante el desarrollo del Festival.

Artículo 10.- REGLAS GENERALES.

Parágrafo 1: Para los deportistas de la categoría MENORES, deben tener un solo número máximo de dos cifras, que los represente en su camiseta de competencia o peto de juego y no podrá haber más de un jugador en un mismo equipo con un mismo número.

Parágrafo 2: Se autoriza a los entrenadores el solicitar “Tiempo” o “Minuto Técnico” ante la mesa de control ante la ausencia del delegado del equipo.

Artículo 11.- MESA DE CONTROL Y JUZGAMIENTO: Los partidos serán dirigidos por un árbitro según criterios de categoría.

Artículo 12. PREMIACIÓN. El 1er Festival Departamental Apertura 2020 premiará de la siguiente manera:

12.1 En Categorías Menores y Escuela: Medalla de participación para todos sus integrantes, en caso de que un deportista refuerce alguna categoría cubriendo el pago de su segunda inscripción, tendrá derecho a dos medallas.

Parágrafo 1.- Todos los equipos deben presentarse en el acto de premiación debidamente uniformados.

Artículo 13. SEGURO MÉDICO, EPS O MEDICINA PREPAGADA. - La Liga de Patinaje de Bogotá y la Comisión Distrital no se responsabilizan por accidentes que puedan ocurrir en el desarrollo del evento, por lo tanto, los deportistas, técnicos, jueces y delegados deberán contar con su afiliación al sistema de salud vigente y será acreditado por los clubes.

Artículo 14.- SOBRE LO NO ESTIPULADO. Los demás asuntos relacionados con el Festival que no se encuentren contemplados en la presente Resolución, se regirán por las disposiciones del Capítulo V del Reglamento General de Competencias de la Federación Colombiana de Patinaje y manuales y reglamentos de la F.I.R.S. para la modalidad de Hockey Patín.

Artículo 15.- VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha y copia de ella será enviada al I.D.R.D., clubes afiliados que la soliciten y se insertará en la página web de la Liga. Dada en Bogotá, D. C., 18 de febrero de 2020.

Comuníquese y cúmplase,

ERIK DAZA
Presidente

RICARDO SUAREZ RODRÍGUEZ
Presidente CDHP

Original firmado